



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario

PP

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	Por Zamora
BERMEJO LORENZO, José Miguel	Por Zamora
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	PP
MARTIN GARCIA, José Alfonso	PP
PEREZ PEREZ, M^a del Rocío	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Juan Ramón García Leal**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, excusando la no asistencia del concejal Francisco Javier Miguel Pérez por motivos laborales, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha **12 de septiembre del 2022**, resulta aprobada por **UNANIMIDAD de los concejales presentes**.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2023:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1986, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, resulta necesario proponer por el Pleno de este Ayuntamiento, a la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora como autoridad laboral competente, los días festivos en la localidad de Toro para el año 2023.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 16 de noviembre de 2022, informando al respecto.





Considerando que se vienen estableciendo tradicionalmente como festivos locales dos días de festividades en las localidades de Corrales del Vino y Peleas de Arriba, y un día de festividad local en la localidad de Fuentelcarnero y a la vista de los antecedentes expuestos, sometido el asunto a votación, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros), **ACUERDA:**

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales en la localidad de Corrales del Vino y Peleas de Arriba para el año 2023, dos días festivos locales y un día festivo local para la localidad de Fuentelcarnero.

Para la localidad de Corrales del Vino:

- Festividad de San Isidro, 15 de mayo (Lunes).
- Festividad del Cristo, 14 de septiembre (Jueves).

Respecto a la localidad de Peleas de Arriba:

- Festividad de San Fernando, 29 de mayo (lunes)
- Festividad de Nuestra Señora, 8 de septiembre (viernes)

Respecto a la localidad de Fuentelcarnero:

- Festividad de Pentecostés, 2 de junio (viernes)

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Zamora, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Tercero.: APROBACIÓN DEL CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021:

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que con fecha 28 de abril de 2022 se emitió informe y memoria del ejercicio por la Secretaría-Intervención.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24 de octubre de 2022, dictaminó favorablemente y por unanimidad de los presentes la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128, de fecha 28 de octubre de 2022, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante dicho periodo se presentara ninguna alegación.





Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Especial de Cuentas dictaminó favorablemente el asunto por 4 votos a favor, siendo 3 del Grupo municipal Popular, y 1 del Grupo municipal Por Zamora.

Sometido el Asunto a votación por la Presidencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros), **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2021.

SEGUNDO.- REMITIR LA CUENTA GENERAL junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe. Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** -Alcalde del Ayuntamiento- y **Juan Ramón García Leal** -Secretario-.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

